



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00342521- -UNC-ME#FD - Aval Institucional Anuario CIJS

VISTO:

El EX-2023-00342521- -UNC-ME#FD, mediante el cual la señora Directora del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho, Dra. María Alejandra Sticca, solicita aval institucional a fin de postular el próximo número del Anuario del CIJS al apoyo económico para publicaciones – Convocatoria 2023, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho posee como objetivos, reglamentados por la OHCD 3/88, el de constituirse como una instancia de asesoramiento a los miembros de la comunidad académica en la presentación de proyectos de investigación, especialmente sobre aspectos epistemológicos y metodológicos; la asistencia técnica a los Departamentos, Cátedras y otras áreas de la Facultad; el apoyo a doctorandos y cursantes de las carreras de posgrado en la formulación de sus proyectos; la elaboración de dictámenes de asesoramiento a instituciones políticas y administrativas locales; y desarrollo de actividades conjuntas con entidades públicas vinculadas a la investigación;

Que el medio principal de difusión institucional de los trabajos de investigación es la publicación periódica del Anuario, cuyo contenido comprende trabajos dotados de rigurosidad intelectual, con el objetivo de lograr mayor visibilidad, impacto y difusión del conocimiento científico;

Que se encuentra abierta la Convocatoria 2023 de Apoyos Económicos para publicaciones, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo fin es colaborar en la edición y publicación de trabajos de investigación que bajo la forma de libros o publicaciones periódicas impresas o digitales realicen las Facultades o dependencias académicas del rectorado de la UNC, relacionadas con la ciencia, la tecnología y la producción artística;

Que el art. 6° de la Res. SeCyT 115/2017, en su Anexo II - Reglamento del Programa de apoyo económico para publicaciones institucionales-, establece como requisito para el otorgamiento del apoyo económico, la necesidad de contar con el aval institucional correspondiente;

Por ello, y *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo de la Facultad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Otorgar aval institucional para la presentación del Anuario del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho al Apoyo Económico para publicaciones - Convocatoria 2023, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese. Elévese al Honorable Consejo Directivo, oportunamente pase a guarda temporal.